

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 110013103 022 2022 00075 00

(Auto 1 de 2)

1. Téngase por agregados los escritos de respuesta emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (*pdfs. 126 al 129*) y por la Secretaría Distrital de Hacienda de esta ciudad (*pdfs. 131 al 133*), los cuales se ponen en conocimiento del contradictorio; concediéndoles el lapso de tres (3) días para que se pronuncien sobre el particular, en ejercicio del derecho de contradicción que les asiste, atendiendo lo previsto en el artículo 277 del Código General del Proceso.

2. Sin perjuicio de lo anterior, en tanto se avizora que el oficio No. 140 del 26 de febrero de 2024 (*pdf. 119*) omitió requerir la información relacionada en el párrafo segundo numeral 1º literal F) del acápite de pruebas de la demanda, se insta a Secretaría en aras de que emita nuevamente comunicación en ese sentido, dirigiendo la misma a las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación de Bogotá, para los fines demostración decretados en el auto de calenda 22 de marzo de 2023 (*pdf. 083*). **Oficiese.**

2.1. Aunado a lo anotado, por Secretaría procédase a requerir a las empresas Enel Colombia S.A. ESP y Gas Natural Vanti SAS con el fin de que den respuesta, dentro del término de ocho (8) días, a los oficios No. 141 y 142 del 26 de febrero de 2024 (*pdfs. 120 y 121*), respectivamente, en virtud de lo ordenado en la citada providencia. **Oficiese** adjuntando copia de las citadas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c5e51df7d839cf65e31d759e406974d2f9d93ad9798629e713ec99680b3ae13**

Documento generado en 18/04/2024 03:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2024-13438 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2333808 Fecha: 2024-03-07 16:55
Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Dep. Radicadora: Dirección de Defensa Judicial
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 07 de marzo de 2024

Doctora:

Ana María Cadena

Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá

radicacion_virtual@shd.gov.co

notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Ciudad

Asunto: Requerimiento Judicial – Verbal
Radicado: 11001310302220220007500
Demandante: María Gladys Carreño Carreño C.C.51.794.447
Demandados: Sandra Milena Parra Jiménez C.C. 52.969.760 y Ana Isabel Chávez de Díaz C.C.24.030.555

Cordial saludo,

Con el debido respeto, me permito informar que mediante comunicación con radicado No. 140 de fecha 26 de febrero de 2024 y notificado a la SDP el 5 de marzo del año en curso, el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá D.C., remitió requerimiento, mediante el cual solicita *“allegue copia de los recibos de impuesto predial generados y la certificación de la persona que los canceló, de todos los años a partir de la apertura del certificado de libertad 50C-1316705, cuya dirección es KRA 81 10G 14, de propiedad de Bertha Cecilia Carreño Carreño y posteriormente de Duvar Wilder Ernesto Barrera Santisteban, bien que fue posteriormente objeto de englobe en la escritura pública 4043 de 12 de agosto de 2017 en la notaría 9 del Círculo de Bogotá.”*

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, se procede a realizar la remisión de la copia del oficio con radicado No. 140 con el fin que sea atendido el requerimiento formulado por el Despacho Judicial, por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá, en cuanto a la competencia de dirigir y controlar los procesos administrativos de Planeación e inteligencia tributaria, recaudo, determinación, liquidación, discusión, devolución y servicio al contribuyente, de los impuestos distritales, con base en los principios constitucionales de eficiencia, progresividad y equidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital y los planes y programas vigentes.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Sergio Felipe Galeano Gomez
Dirección de Defensa Judicial

Proyectó Ángela Cristina Martínez Jojoa – Abogada DDJ
Anexó: Lo enunciado en dos (2) archivos en formato PDF.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., 14 de marzo de 2024

Doctora:

Clara Paulina Cortes García

Secretaria

Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Correo electrónico: ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

RADICADO: 1-2024-11992 de la SDP.

ASUNTO: Proceso: Verbal

Radicado: 11001310302220220007500

Demandante: María Gladys Carreño Carreño C.C.51.794.447

Demandadas: Sandra Milena Parra Jiménez C.C. 52.969.760 y Ana Isabel Chávez de Díaz C.C.24.030.555

Oficio No. 140 de fecha 26 de febrero de 2024

Respetada Doctora:

En atención a la solicitud contenida en el oficio del asunto, de manera atenta le informo que la Dirección Administrativa, mediante el memorando 3-2024-11019 del 14 de marzo de 2024, emitió pronunciamiento relacionado con el predio identificado en la comunicación proveniente de ese Despacho Judicial.

En los anteriores términos se atiende su requerimiento, no sin antes indicar que esta Secretaria estará atenta ante cualquier solicitud adicional que se presente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el buzón de correo electrónico de esta entidad, destinado para recibir notificaciones judiciales es: buzonjudicial@sdp.gov.co

Cordialmente,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sergio Felipe Galeano Gomez
Dirección de Defensa Judicial

Proyectó Angela Cristina Martínez Jojoa Abogada DDJ
Anexo lo enunciado en tres (3) archivos en formato pdf.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

Para: SERGIO FELIPE GALEANO GÓMEZ
Director de Defensa Judicial

De: MÓNICA ROBERTO GONZÁLEZ
Directora Administrativa

Fecha: 14 de marzo de 2024

Radicado: 3-2024-10066

Asunto: Atención a solicitud de información urbanística

Especial saludo, respetado doctor Galeano:

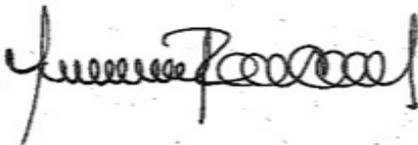
En atención a su requerimiento relacionado con la información acerca de la existencia de licencia de construcción del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1316707 de esta ciudad, me permito informarle que, una vez realizada la búsqueda en el registro de los expedientes custodiados en el Archivo Central de la Secretaría Distrital de Planeación, se informa:

Expediente	Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Carpetas	Folios	Planos	Libros	Dirección
18-5-0243	LC 18-5-0449	08/10/2018	1	131	17	3	Carrera 81 N° 10 G – 08/14

En consecuencia y teniendo en cuenta que material requerido se encuentra en formato digital, se envía fiel copia de la licencia en archivo PDF adjunto a la presente comunicación.

En este sentido damos respuesta a su solicitud en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,



Monica Roberto Gonzalez
Dirección Administrativa

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos:
No. Radicación: 3-2024-11019 No. Radicado Inicial: 3-2024-10066
No. Proceso: 2334275 Fecha: 2024-03-14 10:24
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección Administrativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:

Anexo: 1 PDF (LC 18-5-0449)
Proyectó: Diego Rivera / Revisó: Leidy Yamira Suárez Bernal

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

FECHA EXPEDICION:

19 SEP 2018

FECHA EJECUTORIA:

08 OCT 2018

DIRECCIONES: KR 81 10 G 08 (ACTUAL), KR 81 10 G 14 (ACTUAL)

EL CURADOR URBANO # 5 DE BOGOTA, D.C., MARIANO PINILLA POVEDA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, LA LEY 810 DE 2003 Y EN CONSIDERACIÓN DEL ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD RADICADA.

RESUELVE

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, APROBACIÓN PLANOS ALINDERAMIENTO Y CUADRO ÁREAS PH PARA UNA EDIFICACIÓN EN CINCO (5) PISOS CON USO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA(S) DIRECCION(ES): KR 81 10 G 08 (ACTUAL), KR 81 10 G 14 (ACTUAL), CON MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) # 050C1316705, 050C1316707, CON CHIP(S) # AAA0148KJTO, AAA0148KJUZ LOTE: 5 Y 7 MANZANA: 10 URBANIZACIÓN: LAGOS DE CASTILLA I, LOCALIDAD KENNEDY, TITULAR(ES): BARRERA SANTISTEBAN DUVAR WILDER ERNESTO NIT / CC: 79502821-, CONSTRUCTOR RESPONSABLE: MIRANDA FERNANDEZ JAIME (CÉDULA: 79803503 MATRÍCULA: 25202-096174 DE CND), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT Decreto 429 de 2004	a. UPZ No:46 Castilla	b. SN: 9	c. Usos: UNIC	d. Edific.: A
e. A. Actividad: Residencial	f. Zona:Residencial con Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios	g. Tratamiento: Mejoramiento Integral		h. Mod. Urb.: Complementaria
1.1.2 ZN AD. Decreto 735	22-nov-93	a. Cd. Zon: AM01 - 5C	c. Pl#: N/A	d. Res: RES 369/98
1.3 ZN RIESGO	a. Remoción en Masa: NO APLICA	b. Inundación: MEDIA		
1.4 MICRO-ZONIFICACIÓN	15 ALUVIAL 300			

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2.1 USOS			2.2 ESTACION.			2.3 SECTOR DEMANDA	2.4 ESTR.	2.5 SIS. CONSTRUCTIVO
DESCRIPCIÓN USO	ESCALA/TIPO	UN	P.Res	V-Pub	Bic.	C	EST-2	LOTEO INDIVIDUAL
VIVIENDA MULTIFAMILIAR	NO APLICA	7	1	0	0	N/A-VIS NO APLICA		2.6 USOS ESPECIFICOS Vivienda Multifamiliar

3. CUADRO DE ÁREAS

3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	3.4 ÁREAS CONSTRUIDAS	O. Nueva	Reconoc.	Ampl.	SUBTOT	Adec.	Modif.	Reforzam.	TOT
EDIFICIO RESERVADO 81	Vivienda Unifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2 ÁREAS PROYECTO ARQUITECTÓNICO (M²)	Vivienda Bifamiliar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LOTE	Vivienda Multifamiliar	445.62	0.00	0.00	445.62	0.00	0.00	0.00	445.62
SOTANO	Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEMISOTANO	Oficinas - Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1er PISO	Institucional - Dotacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PISOS RESTANTES	Industria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3 TOTAL CONSTRUIDO	TOTAL INTERVENIDO:	445.62	0.00	0.00	445.62	0.00	0.00	0.00	445.62
LIBRE PRIMER PISO	GESTION ANTERIOR:				00.00				0
	TOTAL CONSTRUIDO:				445.62				DEMOLICIÓN TOTAL: 216.60

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA		4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS			4.3 ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL ESPACIO PÚBLICO			
a. No. PISOS HABITABLES	5	a. TIPOLOGIA		CONTINUA		a. ANTEJARDIN		
b. ALTURA EN MTS	11.5 Y 10.48 Y	b. AISLAMIENTOS		NIVEL		0 Mts. POR: KR 81		
c. SÓTANOS	0	a. LATERAL	MTS	N/A		0 Mts. POR: 0		
d. SEMISÓTANO	NO	b. LATERAL 2(*)	N/A	N/A		b. CERRAMIENTO		
e. No. EDIFICIOS	1	c. POSTERIOR	3.09	A PARTIR 3er PISO INCLUSIVE		NO		
f. ETAPAS CONSTRUCCION	1	d. POSTERIOR 2(*)	N/A	N/A		Mts. 0 ALTURA 0 Mts.		
g. 1er PISO EQUIP. Y/O ESTACION.	NO	e. ENTRE EDIFICACIONES	N/A Y N/A	(*) Apl. predios esquin.		c. VOLADIZO		
h. AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	NO	f. EMPATES Y PATIOS	N/A X N/A	N/A		0.6 Mts. POR: KR 81		
i. INDICE DE OCUPACIÓN	N/A	g. OTROS	N/A	N/A		0 Mts. POR: 0		
j. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	N/A					d. RETROCESOS		
						N/A		

4.4 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO

DESTINACIÓN	%	Mts
ZONAS RECREATIVAS	0	0
SERVICIOS COMUNALES	0	0
ESTACION. ADICIONAL	0	0

4.5 ESTRUCTURAS

TIPO CIMENTACIÓN: ZAPATAS AISLADAS	GRADO DE DESEMPEÑO ELEMENTOS NO ESTRUCT.: BAJO
TIPO ESTRUCTURA: PORTICOS DE CONCRETO REFORZADO	MÉTODO DE DISEÑO: DE LA RESISTENCIA ULTIMA
	ANÁLISIS SISMICO: FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE NSR10

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Estructurales	6	Planos Elem. No Estructurales	1	Memoria Cálculos Estructurales	1
Anexos Memoria de Cálculo	1	Estudio de Suelos	1	Planos Arquitectónicos	6
Planos Propiedad Horizontal	4				

6. PRECISIONES

UBICACIÓN NORMATIVA SEGÚN NOMENCLATURA ACTUAL.

ÁREAS Y LINDEROS SEGÚN FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Y PLANO DE LOTEO.

LA EDIFICACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO NTC 2050 Y EL REGLAMENTO TÉCNICO DE REDES ELÉCTRICAS -RETE- RESOLUCIÓN 18 0498 DE ABRIL 29 DE 2005 ARTÍCULO 13 -DISTANCIA DE SEGURIDAD- Y CONTROLAR EL RIESGO POR REDES ELÉCTRICAS ALEDAÑAS ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA DISTANCIA MÍNIMA QUE DEBE TENER LA FACHADA RESPECTO DE ESTAS REDES AEREAAS.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN 0369 DE 1998, EL AISLAMIENTO EXIGIDO PARA EL PREDIO CORRESPONDE A 3.00MTS DESDE EL NIVEL DEL TERCER PISO INCLUSIVE.

SE APRUEBAN LOS PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y CUADRO DE ÁREAS PARA SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675/2001.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL DECRETO NACIONAL 019 DE 2012, NO ES EXIGIBLE EL COBRO DE PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA, TODA VEZ QUE A LA FECHA DE RADICACIÓN DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRÓ INSCRITA LA RESPECTIVA ANOTACIÓN EN FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD.

EL TITULAR DE LA LICENCIA DEBERÁ RECONSTRUIR Y REHABILITAR LOS ANDENES CORRESPONDIENTES AL PREDIO (S) EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 219 DE 2016 -CARTILLA DE ANDENES-.

VIGENCIA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU EJECUTORIA.

Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Curador Urbano y el Recurso de Apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, los cuales deben interponerse por escrito en la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Firma Curador Urbano N° 5	Profesional Responsable	Ingeniero	Vo Bo Jurídico	Vo Bo
	JANNETH MORALES MORALES M. P. N° A25012001-52409002	MIGUEL GANCHALA ZAMORA M. P. N° 25202135161CND	HECTOR ESPINA ALMANZA T. P. N° 290189	COORDINADOR

EL TITULAR DE LA LICENCIA ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EN LA OBRA LA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS Y A PRESENTARLOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.



CURADURIA URBANA N° 5 - Bogota, D.C. ING. MARIANO PINILLA POVEDA - Curador Urbano		No DE RADICACIÓN	PÁGINA
Licencia de Construcción N° LC 18-5-0449		18-5-0243	2
FECHA EXPEDICIÓN: 19 SEP 2018		FECHA DE RADICACIÓN	
FECHA EJECUTORIA: 08 OCT 2018		16-feb-18	

DIRECCIONES: KR 81 10 G 08 (ACTUAL) , KR 81 10 G 14 (ACTUAL)

7. INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS

No. Impuesto	Fecha	Valor	Tipo
32010119866601	13-sep-18	\$4,455,000	Delineación

IMPUESTO DE PLUSVALIA: PREDIO NO GENERADOR DE PLUSVALIA.

8. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Artículo 39, Numeral 1, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015).

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente, (Artículo 39, Numeral 3, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015).

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia a la Resolución 541 de 1994, del hoy Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2820 de 2010 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. (Artículo 39, Numeral 4, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015) y la Resolución Distrital 1115 de 2012 y 715 de 2013 que establecen los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición.

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el decreto 1077 de 2015.

Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área, Artículo 39, Numeral 6, del Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015) y para edificaciones de los grupos de uso III o IV (Capítulos A.2, I.4 del NSR10) y en caso de alterar el sistema estructural y en reforzamientos (Capítulos A.10, I.4 del NSR10).

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área (Artículo 39 Numeral 7, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015 y Título I del NSR10).

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya (Artículo 39 Numeral 8, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015) y Decreto 3102 de 1997.

Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida (decreto 1077 de 2015), Ley 361 de 1997 y Decreto 1538 de 2005 y Leyes 1287 de 2009, 1346 de 2009 y 1618 de 2013.

Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento Colombiano de construcción sismorresistentes vigentes NSR10 (decreto 1077 de 2015). Especialmente en el diseño y construcción de elementos no estructurales, aspectos de medios de evacuación, vidrios y protección contra incendios en edificaciones Títulos A, J, K del NSR10, literales A.1.5.3.2, J.1.1.3) y Decreto Distrital 523 de 2010 por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá).

El replanteo será de entera responsabilidad del constructor y de la supervisión técnica; éste está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos, y en ningún caso podrá construir sobre estos. (Título I del NSR10, literal I.2.4.6.a).

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Amenaza y Riesgo por la FOPAE Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, deben consultar ante dicha entidad, las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras. (Resolución Distrital 227 de 2006).

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá Acuerdo 79 de 2003, sobre la salud pública, los cerros y los bosques, las rondas de los ríos, quebradas y canales, las chucuas y los humedales, los parques y jardines, el espacio público construido, la contaminación auditiva y sonora, los residuos sólidos y desechos, separación y reciclaje, y la disposición de escombros y desechos de construcción.

Se deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y 979 de 2006 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud y el Decreto Distrital 446 de 2010.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente. (Artículo 2, Numeral 5, Decreto 1469 de 2010 compilado por el decreto 1077 de 2015).

De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los titulares del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prórroga lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.

CONTROL DE CALIDAD



**DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FECHA: 20/03/2024

HORA: 11:44:10

Pág: 1 de 5

Dirección Estandar	LOTE 05 MZA 10				KR 81 10G 14				LOTE 5 MANZANA 10 LAGOS DE CASTILLA		LOTE 5 MANZANA 10 LAGOS DE CASTILLA							
CHIP	AAA0148KJUJZ		AAA0148KJUJZ		AAA0148KJUJZ		AAA0148KJUJZ		AAA0148KJUJZ		AAA0148KJUJZ							
Año Gravable	1995		1996		1996		1997		1998		1999							
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O		DECLARACION Y PAGO O		PAGO		DECLARACION Y PAGO O		DECLARACION Y PAGO O		DECLARACION Y PAGO O							
No. Referencia Recaudo	3328863		8397791		43402973		8952711		10471457		12712539							
Preimpreso	950103734350		0		2006201014006583178		97110645733		1998112775399		1999111246153							
Sticker	03165010055389		01061010049307		01089030005084		01061020001203		01061020006189		53233015088004							
Fecha Presentación	05/05/1995		02/08/1996		16/05/2006		22/04/1997		24/04/1998		16/06/1999							
Dirección Predio	LOTE 05 MZA 10				KR 81 10G 14				LOTE 5 MANZANA 10 LAGOS DE CASTILLA		LOTE 5 MANZANA 10 LAGOS DE CASTILLA							
Matrícula Inmobiliaria	501316705		050 1316705		1316705		050 1316705		0501316705		0							
Cédula Catastral			0		205109101000000000		0		0		0							
Estrato	0		0		3		0		0		0							
Destino	99		28		28		28		28		28							
Area Terreno	72		72		72		72		72		72							
Area Construida	0		0		0		0		0		0							
Identificación	CC	248969	0	CC	248969	0	CC	248969	7	CC	248969	0	CC	248969	0	CC	248969	0
Razón Social	MOLINA BAMBITA BERNARDO		MOLINA BAMBITA BERNARDO		MOLINA BAMBITA BERNARDO		MOLINA BAMBITA BERNARDO		MOLINA BAMBITA BERNARDO		MOLINA BAMBITA BERNARDO		MOLINA BAMBITA BERNARDO					
Teléfono	3110695		7758089				7758089		7758089		7758089							
Dirección Notificación	CLL 72 NO 27 33		CALLE 10 161 E BOSA		KR 65 63 66		CL 10 161E BOSA		CALLE 10 1 61 E BOSA		CALLE 10 1 61 E BOSA							
Tarifa	.012		.012				.012		.0012		.012							
AA-Autoavalúo	1,300,000		6,500,000		0		7,670,000		8,897,000		10,232,000							
FU-Impuesto	16,000		78,000		0		92,000		107,000		123,000							
VS-Sanción	0		0		0		0		0		0							
HA-Saldo a Cargo	14,000		0		0		92,000		107,000		123,000							
AT-Ajuste Equidad/DI	0		0		0		0		0		0							
DA-Desc Adicional	0		0		0		0		0		0							
IA-Impuesto Ajustado	0		0		0		0		0		0							
VP-Valor a Pagar	14,000		78,000		10,000		92,000		107,000		123,000							
TD-Descuento	2,000		0		0		14,000		16,000		12,000							
IM-Intereses Mora	0		0		7,000		0		0		0							
TP-Total Pagado	14000		78000		10000		78000		91000		111000							
Sticker Anterior	0		0		0		0		0		0							
Cinta	332		502		60315		677		910		609							
Aporte Voluntario	0		0		0		0		0		0							
Total con Aporte Volun	0		0		10,000		0		0		0							

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta Información no tiene ningun costo, evite intermediarios.



**DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FECHA: 20/03/2024

HORA: 11:44:10

Pág: 2 de 5

Dirección Estandar	KR 84CBIS 10G 14	KR 84 C BIS 10 G 14	KR 84CBIS 10G 14	KR 84CBIS 10G 14	KR 81 10 G 14	KR 81 10G 14
CHIP	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ
Año Gravable	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O		DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recaudo	13759988	21890725	17163631	25344468	28674985	32600194
Preimpreso	2000120891126	2001101010006464190	2002101011606469318	2003101011621315546	2004101011650718642	2005201011606398839
Sticker	01061040017877	01061020024697	01061020006291	01061020008099	01061020013891	01061030003149
Fecha Presentación	22/05/2000	27/04/2001	03/04/2002	23/04/2003	04/05/2004	04/05/2005
Dirección Predio	KR 84CBIS 10G 14	KR 84 C BIS 10 G 14	KR 84CBIS 10G 14	KR 84CBIS 10G 14	KR 81 10 G 14	KR 81 10G 14
Matrícula Inmobiliaria	050-01316705	0	050-01316705	050-01316705	050-01316705	1316705
Cédula Catastral	205109101000000000	B S 35 023	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000
Estrato	0	0	0	0	0	0
Destino	28	28	28	28	67	67
Area Terreno	72	72	72	72	72	72
Area Construida	0	0	0	0	0	0
Identificación	CC 248969 0	CC 248969	CC 248969 8	CC 248969 7	CC 248969 7	CC 248969 1
Razón Social	MOLINA BAMBITA BERNARDO	MOLINA BAMBITA BERNARDO	MOLINA BANBITA BERNARDO	MOLINA BANBITA BERNARDO	MOLINA BANBITA BERNARDO	MOLINA BANBITA BERNARDO
Teléfono	7758089	7758089			7758089	
Dirección Notificación	CR 77A 57R 49S	KR 77 A 57 R 49 S	CL 50 SUR 87 J 09			
Tarifa	.012	.012	.012	.012		
AA-Autoavalúo	2,160,000	2,287,000	2,438,000	2,589,000	8,640,000	8,640,000
FU-Impuesto	26,000	28,000	29,000	31,000	104,000	104,000
VS-Sanción	0	0	0	0	0	0
HA-Saldo a Cargo	26,000	28,000	29,000	31,000	104,000	104,000
AT-Ajuste Equidad/DI	0	0	0	0	0	0
DA-Desc Adicional	0	0	0	0	0	0
IA-Impuesto Ajustado	0	0	0	0	0	0
VP-Valor a Pagar	26,000	28,000	29,000	31,000	104,000	104,000
TD-Descuento	3,000	4,000	4,000	3,000	10,000	10,000
IM-Intereses Mora	0	0	0	0	0	0
TP-Total Pagado	23000	24000	25000	28000	104000	94000
Sticker Anterior	0	0	0	0	0	0
Cinta	1412	1606	51354	54283	56691	58165
Aporte Voluntario	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	104,000	94,000

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta Informacion no tiene ningun costo, evite intermediarios.



**DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FECHA: 20/03/2024

HORA: 11:44:10

Pág: 3 de 5

Dirección Estandar	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14
CHIP	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ
Año Gravable	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recaudo	41156026	50512266	62859490	68894200	83032292	89893546
Preimpreso	2006201011630035508	2007201011663582456	2008101010000692831	2009201011618890001	2010301020110987643	2011201011628472751
Sticker	01089030005077	19064070001597	51039080014008	51039080028868	19063020068236	02120300162180
Fecha Presentación	16/05/2006	13/06/2007	15/05/2008	15/05/2009	01/07/2010	04/05/2011
Dirección Predio	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14
Matrícula Inmobiliaria	1316705	1316705	1316705	1316705	1316705	050C01316705
Cédula Catastral	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000
Estrato	0	0	2	2	2	2
Destino	67	67	61	64	61	61
Area Terreno	72	72	72	72	72	72
Area Construida	0	0	72	72	143.1	143.1
Identificación	CC 248969 7	CC 248969 7	CC 79502821	CC 248969 7	CC 248969 0	11488466 3
Razón Social	MOLINA BANBITA BERNARDO	MOLINA BAMBITA BERNARDO	DUVAR ERNESTO BARRERA SANTISTEBA	BERNARDO MOLINA BAMBITA	MOLINA BAMBITA BERNARDO	DUVAR WILDER ERNESTO 79502821 BAR
Teléfono			6097672		6097672	
Dirección Notificación	KR 69 L 64 D 68	KR 69 L 64 D 68		KR 81 10 G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14
Tarifa					.002	
AA-Autoavalúo	9,072,000	9,390,000	9,672,000	23,427,000	56,447,000	65,342,000
FU-Impuesto	109,000	113,000	19,000	234,000	113,000	226,000
VS-Sanción	0	0	0	0	0	0
HA-Saldo a Cargo	109,000	113,000	19,000	234,000	113,000	124,000
AT-Ajuste Equidad/DI	0	0	0	0	0	102,000
DA-Desc Adicional	0	0	0	0	0	0
IA-Impuesto Ajustado	0	0	0	234,000	113,000	124,000
VP-Valor a Pagar	109,000	113,000	19,000	234,000	113,000	124,000
TD-Descuento	11,000	11,000	2,000	23,000	0	12,000
IM-Intereses Mora	0	0	0	0	0	0
TP-Total Pagado	98000	102000	17000	211000	113000	112000
Sticker Anterior	0	0	0	0	0	0
Cinta	60315	56799	237	597	846	981
Aporte Voluntario	0	0	0	0	0	0
	98,000	102,000	17,000	211,000	113,000	112,000

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta Informacion no tiene ningun costo, evite intermediarios.



**DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS
SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

FECHA: 20/03/2024

HORA: 11:44:10

Pág: 4 de 5

Dirección Estandar	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14
CHIP	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ
Año Gravable	2012	2013	2013	2014	2015	2016
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recaudo	99503135	113868075	113906312	14015856342	15012598413	16012130316
Preimpreso	2012201011615861596	2013301010110592293	2013201013003452536	2014301010118448460	2015201011630864241	2016201011624207939
Sticker	19063030084671	51039080157218	19199010026456	19063850083576	07388010107774	19063850239071
Fecha Presentación	30/04/2012	18/04/2013	18/04/2013	20/06/2014	10/04/2015	01/04/2016
Dirección Predio	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14
Matrícula Inmobiliaria	050C01316705	1316705	1316705	1316705	050C01316705	050C01316705
Cédula Catastral	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000	205109101000000000
Estrato	2	2	2	2	2	2
Destino	61	61	61	61	61	61
Area Terreno	72	72	72	72	72	72
Area Construida	143.1	143.1	143.1	216.6	216.6	216.6
Identificación	11488466 3	CC 248969 0	CC 79502821 2	CC 248969 0	CC 79502821	CC 79502821
Razón Social	DUVAR WILDER ERNESTO 79502821 BAR	MOLINA BAMBITA BERNARDO	DUVAR WILDER ERNESTO BARRERA SANT	MOLINA BAMBITA BERNARDO	DUVAR WILDER ERNESTO BARRERA SANT	BARRERA SANTISTEBAN DUVAR WILDER ERNESTO
Teléfono		3143257328	0	3143257328		
Dirección Notificación	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10 G 14	KR 81 10G 14	KR 81 10G 08	CL 11 81 29
Tarifa		.006		.006		
AA-Autoavalúo	65,340,000	74,597,000	74,597,000	112,371,000	134,595,000	120,555,000
FU-Impuesto	314,000	367,000	367,000	592,000	723,000	634,000
VS-Sanción	0	0	0	0	0	0
HA-Saldo a Cargo	136,000	150,000	150,000	165,000	181,000	199,000
AT-Ajuste Equidad/DI	178,000	217,000	217,000	427,000	542,000	435,000
DA-Desc Adicional	0	0	0	0	0	0
IA-Impuesto Ajustado	136,000	150,000	150,000	165,000	181,000	199,000
VP-Valor a Pagar	136,000	150,000	150,000	165,000	181,000	199,000
TD-Descuento	14,000	15,000	15,000	0	18,000	20,000
IM-Intereses Mora	0	0	0	0	0	0
TP-Total Pagado	122000	135000	135000	165000	163000	179000
Sticker Anterior	0	0	0	0	0	0
Cinta	1370	2442	1829	2336	5684	2892
Aporte Voluntario	0	0	0	0	0	0
	122,000	135,000	135,000	165,000	163,000	179,000

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta Informacion no tiene ningun costo, evite intermediarios.

Dirección Estandar	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14
CHIP	AAA0148KJUJZ	AAA0148KJUJZ
Año Gravable	2017	2018
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O
No. Referencia Recaudo	17012721866	18011720895
Preimpreso	2017201041626141702	2018201041618625258
Sticker	07388010221333	23502021559813
Fecha Presentación	06/04/2017	13/06/2018
Dirección Predio	KR 81 10G 14	KR 81 10G 14
Matrícula Inmobiliaria	050C01316705	050C01316705
Cédula Catastral	205109101000000000	205109101000000000
Estrato	2	2
Destino	61	61
Area Terreno	72	72
Area Construida	216.6	216.6
Identificación	CC 79502821	CC 79502821
Razón Social	DUVAR WILDER ERNESTO BARRERA SANT	DUVAR WILDER ERNESTO BARRERA SANT
Teléfono		
Dirección Notificación	CL 11 81 29	CL 11 81 29
Tarifa		
AA-Autoavalúo	142,090,000	163,135,000
FU-Impuesto	838,000	979,000
VS-Sanción	0	0
HA-Saldo a Cargo	229,000	263,000
AT-Ajuste Equidad/DI	609,000	716,000
DA-Desc Adicional	0	0
IA-Impuesto Ajustado	229,000	263,000
VP-Valor a Pagar	229,000	263,000
TD-Descuento	23,000	0
IM-Intereses Mora	0	0
TP-Total Pagado	206000	263000
Sticker Anterior	0	0
Cinta	649	1450
Aporte Voluntario	0	0
	206,000	263,000

RECUERDE: Reporte Informativo, No valido ni como factura, ni como recibo de pago.
Esta Informacion no tiene ningun costo, evite intermediarios.



INFORMACION ACTUAL DEL PREDIO

PREDIO	KR 81 10G 14	Reporte detallado del	01/01/1994	al	20/03/2024
CHIP	AAA0148KJUZ	Fecha Activación	01/01/2000	Fecha Inactivación	01/01/2018
MATRICULA INMOBILIARIA	1316705	Tasa de Interes Vigente	31.3 % Anual		
CEDULA CATASTRAL	205109101000000000				

MOVIMIENTO EN CUENTA						DECLARACION Y ACTOS		DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS							SALDOS PENDIENTES DE PAGO			TOTALES		
AÑO	TIPO DOC.	STICKER	ESTADO	IDENTIFICACION CONTRIBUYENTE	FECHA PRESENTA/	IMPUESTO LIQUID.	SANCION LIQUID.	TOTAL PAGADO		SANCION	INTERESES	DESCUENTOS			IMPUESTO	SANCION	INTERESES	IMPUESTO	TOTAL DEUDA	SALDO A FAVOR VIGEN
								SFC	TP			AT/DI	TD	TDI						
1995	DEC.	03165010055389	ACT	CC-248969	05/05/1995	16,000	0	0	14,000	0	0	0	2,000	0	16,000	0	0	0	0	0
1996	DEC.	01061010049307	ACT	CC-248969	02/08/1996	78,000	0	0	78,000	0	3,000	0	0	0	75,000	0	0	0	0	0
	DEC.	01089030005084	INA	CC-248969	16/05/2006	0	0	0	10,000	0	7,000	0	0	0	3,000	0	0	0	0	0
1997	DEC.	01061020001203	ACT	CC-248969	22/04/1997	92,000	0	0	78,000	0	0	0	14,000	0	92,000	0	0	0	0	0
1998	DEC.	01061020006189	ACT	CC-248969	24/04/1998	107,000	0	0	91,000	0	0	0	16,000	0	107,000	0	0	0	0	0
1999	DEC.	53233015088004	ACT	CC-248969	16/06/1999	123,000	0	0	111,000	0	0	0	12,000	0	123,000	0	0	0	0	0
2000	DEC.	01061040017877	ACT	CC-248969	22/05/2000	26,000	0	0	23,000	0	0	0	3,000	0	26,000	0	0	0	0	0
2001	DEC.	01061020024697	ACT	CC-248969	27/04/2001	28,000	0	0	24,000	0	0	0	4,000	0	28,000	0	0	0	0	0
2002	DEC.	01061020006291	ACT	CC-248969	03/04/2002	29,000	0	0	25,000	0	0	0	4,000	0	29,000	0	0	0	0	0
2003	DEC.	01061020008099	ACT	CC-248969	23/04/2003	31,000	0	0	28,000	0	0	0	3,000	0	31,000	0	0	0	0	0
2004	DEC.	01061020013891	ACT	CC-248969	04/05/2004	104,000	0	0	104,000	0	0	0	0	0	104,000	0	0	0	0	0
2005	DEC.	01061030003149	ACT	CC-248969	04/05/2005	104,000	0	0	94,000	0	0	0	10,000	0	104,000	0	0	0	0	0
2006	DEC.	01089030005077	ACT	CC-248969	16/05/2006	109,000	0	0	98,000	0	0	0	11,000	0	109,000	0	0	0	0	0
2007	DEC.	19064070001597	ACT	CC-248969	13/06/2007	113,000	0	0	102,000	0	0	0	11,000	0	113,000	0	0	0	0	0
2008	DEC.	51039080014008	INA	CC-79502821	15/05/2008	19,000	0	0	17,000	0	0	0	2,000	0	19,000	0	0	0	0	0
	RE	2010EE42211	SNT	CC-79502821	04/02/2010	116,000	155,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	LOR	198086	ACT	CC-79502821	26/10/2010	116,000	155,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RCB	DCO38159-75273	ACT	CC-79502821	30/09/2020	97,000	221,000	0	221,000	0	0	0	0	0	97,000	0	0	0	0	0
2009	DEC.	51039080028868	ACT	CC-248969	15/05/2009	234,000	0	0	211,000	0	0	0	23,000	0	234,000	0	0	0	0	0
2010	S.P	0	ACT	CC-248969	01/07/2010	113,000	0	0	113,000	0	0	0	0	0	113,000	0	0	0	0	0
2011	DEC.	02120300162180	ACT	-11488466	04/05/2011	226,000	0	0	112,000	0	0	102,000	12,000	0	226,000	0	0	0	0	0
2012	DEC.	19063030084671	ACT	-11488466	30/04/2012	314,000	0	0	122,000	0	0	178,000	14,000	0	314,000	0	0	0	0	0
2013	DEC.	19199010026456	ACT	CC-79502821	18/04/2013	367,000	0	0	135,000	0	0	217,000	0	0	217,000	0	0	0	0	135,000
	DEC.	51039080157218	INA	CC-248969	18/04/2013	367,000	0	0	135,000	0	0	0	15,000	0	150,000	0	0	0	0	0



INFORMACION ACTUAL DEL PREDIO

PREDIO	KR 81 10G 14	Reporte detallado del	01/01/1994	al	20/03/2024
CHIP	AAA0148KJUZ	Fecha Activación	01/01/2000	Fecha Inactivación	01/01/2018
MATRICULA INMOBILIARIA	1316705	Tasa de Interés Vigente	31.3 % Anual		
CEDULA CATASTRAL	205109101000000000				

MOVIMIENTO EN CUENTA						DECLARACION Y ACTOS		DISTRIBUCION DE PAGOS EFECTUADOS						SALDOS PENDIENTES DE PAGO			TOTALES				
AÑO	TIPO DOC.	STICKER	ESTADO	IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE	FECHA PRESENTA/	IMPUESTO LIQUID.	SANCION LIQUID.	TOTAL PAGADO		SANCION	INTERESES	DESCUENTOS			IMPUESTO	SANCION	INTERESES	IMPUESTO	TOTAL DEUDA	SALDO A FAVOR VIGEN	
								SFC	TP			AT/DI	TD	TDI							
2014	DEC.	19063850083576	ACT	CC-248969	20/06/2014	592,000	0	0	165,000	0	0	427,000	0	0	0	592,000	0	0	0	0	0
2015	DEC.	07388010107774	ACT	CC-79502821	10/04/2015	723,000	0	0	163,000	0	0	542,000	18,000	0	0	723,000	0	0	0	0	0
2016	DEC.	19063850239071	ACT	CC-79502821	01/04/2016	634,000	0	0	179,000	0	0	435,000	20,000	0	0	634,000	0	0	0	0	0
2017	FCT.	07388010221333	ACT	CC-79502821	06/04/2017	838,000	0	0	206,000	0	0	609,000	23,000	0	0	229,000	0	0	0	0	0
2018	FCT.	23502021559813	ACT	CC-79502821	13/06/2018	979,000	0	0	263,000	0	0	716,000	0	0	0	263,000	0	0	0	0	0
TOTAL ...																			0	135,000	

(**) En la columna Saldo Reimputable, la fila Sub Total Vigencia, refleja el SALDO A FAVOR ACUMULADO a la vigencia objeto de la sumatoria.
 (***) DESCRIPCIÓN ACTOS OFICIALES: ACT: Auto de actualización en cuenta por procesos concursales; ADD: Auto declarativo; ADJ: Resolución de aplicación de depósito judicial; ARSJ: Resolución que resuelve reducción sanción e n jurídica; CNMP: Citación notificación mandamiento de pago; ED: Emplazamiento para declarar; FP: Resolución de facilidades de pago; FRR: Fallo de recurso de reposición a la resolución de incumplimiento de la facilidad de pago; FRRC: Fallo del recurso de reposición contra las excepciones; FRRD: Fallo de revocatoria directa de la jurídica; FRRJ: Resolución del recurso de reconsideración; LC: Liquidación de corrección por menor valor; LCA: Liquidación de corrección aritmética; LCS: Liquidación de corrección sanción; LOA: Liquidación de aforo; LOR: Liquidación oficial de revisión; LP: Liquidación provisional; MP: Mandamiento de pago; NMPC: Notificación del mandamiento de pago por correo; RASD: Resolución de aceptación de sanción reducida en grupo de liquidación; RD: Resolución de desembargo; RDA: Resolución de disminución de avalúo; RDC: Resolución de devolución y/o compensación; RDE: Resolución de embargo; RE: Requerimiento especial; REM: Resolución que resuelve las excepciones al mandamiento de pago; RIFP: Resolución de incumplimiento en facilidad de pago; ROC: Revocatoria directa de oficio coactivo; ROCO: Revocatoria directa de oficio despacho cobranzas; ROD: Revocatoria directa de oficio despacho determinación; RODE: resolución que ordena seguir adelante con la ejecución; ROF: Revocatoria directa de oficio fiscalización; ROJ: Resolución de revocatoria directa de oficio jurídica despacho; ROL: Revocatoria directa de oficio liquidación; RORJ: Resolución revocatoria directa de oficio jurídica recursos; RP: Resolución de prescripción; RSND: Resolución sanción por no declarar; RTP: Resolución de terminación de proceso.



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20.03.2024 11:56:54 Al Contestar Cite este Nr: 2024EE08697001 Fol: 1 Anex: 2 ORIGEN: OF. GESTION DEL SERVICIO / JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS DESTINO: Juzgado 22 Civil Circuito / JUZGADO 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. / JUZGADO 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. ASUNTO: Respuesta Solicitud 2024ER05468401 2024ER05468701 Referencia: Radicado 11001310302220220007500 OBS: RADICACION VIRTUAL
 

Bogotá D. C., 20 de marzo de 2024

Señores
JUZGADO 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Solicitud 2024ER05468401 2024ER05468701 2024EE08697001

Referencia: Radicado 11001310302220220007500

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, en atención a su solicitud referida en el radicado del asunto, le informamos que:

Se adjunta en dos (2) archivos, la relación de pagos del predio identificado con Matricula Inmobiliaria 050C-01316705 y CHIP AAA0148KJUZ, en el cual se puede observar la persona que realiza los pagos y el estado de cuenta del predio.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS
JUAN MANUEL GOMEZ MACIAS
Jefe de Oficina de Gestión del Servicio

Revisado por:			
Proyectado por:	Carlos Augusto Torres Rodríguez	CAT	31/03/2023

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

